



Municipalidad de
Fray Bartolomé
de las Casas
Unidos por el desarrollo >>

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ; CERTIFICA: TENER A LA VISTA LAS HOJAS MOVIBLES QUE CONTIENEN EL LIBRO NÚMERO 44 TOMO V DE ACTAS Y ACUERDOS DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN LAS QUE SE ENCUENTRA EL PUNTO CUARTO DEL ACTA ORDINARIA NÚMERO CERO NOVENTA Y SEIS GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO (096-2021) DE FECHA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA QUE COPIADA EN SUS PARTES CONDUCENTES LITERALMENTE DICE:=====

“... CUARTO: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, APRUEBA ORGANIGRAMA DE LA MUNICIPALIDAD DE FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS, ALTA VERAPAZ. El señor Alcalde

Municipal Arnoldo Federico Fontana Hércules, cede un espacio dentro de la agenda al señor Cesar Daniel Mansilla Martínez Director de Recursos Humanos, quien presentará el organigrama de esta comuna, se le otorga la palabra al señor Mansilla Martínez quien saluda a los presentes y manifiesta que, es necesario contar con un organigrama municipal que servirá para tener un orden administrativo en la municipalidad, explicando que el mismo fue perfilado en base a la organización actual y sobre todo para la correcta funcionalidad de la misma para que sea de beneficio a la población en general; así mismo les expresa que este proceso es para adecuar las piezas (personal municipal) en base a la modernización municipalista; solicita la palabra el señor Concejal I, quien le pregunta al Director de Recursos Humanos que, si existe alguna modificación a lo que le responde el Director Recursos Humanos que se está pasando lo mismo informando que únicamente se agrega la Oficina Municipal de Agua y Saneamiento –OMAS- la misma ya está creada y funcionando, se agrega por recomendación de la Contraloría General de Cuentas para evitar sanciones, indicando y solo es un inicio pero que viene un proceso de reestructuración y modernización y que se puede actualizar una o tres veces lo que no es necesario se quita, pone como ejemplo el registro civil ya no está funcionando; por lo que consulta el señor Mansilla Martínez si existe alguna duda o pregunta, al no haber ninguna, solicita sea sometido a su consideración, el señor alcalde municipal somete a consideración el presente punto resolutivo. El Concejo Municipal; **CONSIDERANDO:** que como ente colegiado ven la necesidad de contar con un organigrama municipal adecuado a la modernización municipalista, con el fin de poder determinar las líneas de mando en cuanto al personal con el que cuenta esta municipalidad y con ello eficientar la labor de cada uno de ellos evitando duplicidad de funciones. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 35 inciso a) del Código Municipal, Decreto 12-2002, establece que “Atribuciones Generales del Concejo Municipal: a) La iniciativa, deliberación y decisión de los asuntos municipales; e) i) La emisión y aprobación de acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales; ...” **CONSIDERANDO:** Que el Concejo Municipal como cuerpo colegiado dando cumplimiento a la autonomía municipal que la Constitución Política de la República de Guatemala, garantiza al Municipio, éste elige a sus autoridades y ejerce por medio de ellas, el gobierno y la administración de sus intereses, debiendo prevalecer siempre el interés común sobre el particular, y para los efectos correspondientes emitirán las



Barrio San José la Colonia, Fray Bartolomé de las Casas, Alta Verapaz
Teléfonos: 7961-5858 / 7952-0010 | munifray@munifrayblascasas.gob.gt
www.munifrayblascasas.gob.gt



Municipalidad de
Fray Bartolomé
de las Casas
Unidos por el desarrollo >>

- II. **EL PRESENTE** acuerdo entra en vigor inmediatamente.
- III. **CERTIFIQUESE** la presente disposición a la Dirección de Recursos Humanos, para su conocimiento y aplicación y a donde corresponda;
- IV. **NOTIFIQUESE.** Aparecen las firmas y sellos respectivos. –

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDA, SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA, LA PRESENTE DEBIDAMENTE CONFRONTADA DE SU ORIGINAL EN EL MUNICIPIO DE FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.



Lic. Jonathan Aníbal Coy Mérida
SECRETARIO MUNICIPAL



Vo. Bo. Sr. Arnaldo Federico Fontana Mércules
ALCALDE MUNICIPAL